

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.
DEMANDADO: CESAR JULIO LAGAREJO CAICEDO
FREDDY CÓRDOBA IBARGÜEN
RADICACIÓN: 760014003007201800962-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada solicita el desarchivo del proceso y el oficio de levantamiento, así como lo ordena el literal segundo del auto No. 1687 del 05 de abril del 2019 el cual terminó por pago total de la obligación. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio No. 1543 por el cual se decreta el levantamiento del embargo conforme lo ordena el literal segundo del auto No. 1687 del 05 de abril del 2019 el cual terminó por pago total de la obligación.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 25 de agosto del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5508c7e9d68d841f8cae0a16c82cfca257d18c9ec42cac9ef16392709a2af2

Documento generado en 21/08/2021 04:53:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**